


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1693-2019-GG/SAT-T.

Tarapoto, 10 de octubre de 2019.


VISTOS:

El Acta de Sesión de Comité de Gerencia de fecha 30 de setiembre de 2019 y el proveído de Gerencia General de fecha 09 de octubre de 2019, y;


CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-A/MPSM, modificada por Ordenanza Municipal N° 001-2014-A/MPSM, ambas expedidas por la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, se creó el Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto (SAT-T), como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de San Martín, con personería jurídica de Derecho Público Interno, que goza de autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestaria. Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2017 se aprobó la Ordenanza Municipal N° 029-2017/MPSM, con la cual se modificó el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria SAT-T;




Que, el artículo 6° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto, establece que la Gerencia General es el Órgano de mayor jerarquía en la estructura organizacional del SAT-T, le corresponde la representación legal, la dirección general, la planificación, organización y administración de la Institución, con todas las facultades y atribuciones que señala el Estatuto del SAT-T; es designado mediante Resolución de Alcaldía;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-A/MPSM, de fecha 02 de enero de 2019, se resuelve -en su artículo primero- designar a partir del 02 de enero de 2019, en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, al Escn. **PEDRO ELÍAS VILELA TORRES**;

Que, de acuerdo al Estatuto del SAT-T, se encuentran dentro de las funciones del Gerente General: Aprobar las directivas, manuales y demás normativa interna necesaria para lograr el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias de los contribuyentes;



Que, mediante sesión de Comité de Gerencia de fecha 30 de setiembre de 2019, se aprobó en nuevo Slogan del SAT-T, siendo denominado "EL SAT-T, GENTE COMO TÚ" en tanto de acuerdo a la percepción y política tributaria de la gestión, la entidad debe proyectar una imagen humana;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal N° 009-2007-A/MPSM, modificada por la Ordenanza Municipal N° 002-2014-A/MPSM y la Ordenanza Municipal N° 029-2017-MPSM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el eslogan institucional "**EL SAT-T, GENTE COMO TÚ**", toda vez que se produzca, difunda, distribuya o publique material institucional en medios electrónicos e impresos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA TARAPOTO
JR. RAMÍREZ HURTADO N° 255- TARAPOTO

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Registro, Cobranza Ordinaria y Fiscalización y a la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional www.sat-tarapoto.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




SAT-T
Econ. Pedro Elías Vilela Torres
GERENTE GENERAL

